



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2017.**

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y HUMBERTO RANGEL VALLEJO.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputado Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **7** Diputados y Diputadas. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos**, del día **16** de **agosto** del presente.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 60, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 8 de agosto del presente. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras Literarias de Autores Tamaulipecos. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para fomentar la inversión y competitividad en este sector. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI del artículo 1, y se reforman la fracciones V del artículo 10 y XI del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente los Poderes Ejecutivo y Judicial y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las Universidades y Empresas en la Entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta realizar de un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la Promulgación de la Constitución Federal. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 57 fracciones I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas para que se incremente el Fondo de Atención a Víctimas del Delito. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes, así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga Pensión Vitalicia en favor de la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señoras y Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXIII-2 del 3 de octubre del año 2016 y toda vez que el **Acta número 60**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el pasado **8 de agosto del**



presente, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, le solicito respetuosamente al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 8 de agosto del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchísimas gracias al Diputado Alejandro Etienne Llano, esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el Acta número 60, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 8 de agosto del año en curso, para las observaciones que hubiere en su caso. Nadie tiene observaciones, muy bien.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le pido al Diputado Secretario Humberto Rangel Vallejo, lo someta por favor a votación económica.

Secretario: Gracias Diputado. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del Acta número 60, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 8 de agosto del actual. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, se han emitido 7 votos a favor 0 en contra.

Presidente: Compañera y compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, es decir, por **unanimidad**. Antes de pasar al apartado de correspondencia quiero darle la más cordial bienvenida al Diputado **Ciro Hernández Arteaga**, bienvenido Diputado está Usted en su casa, literal.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia pueda determinar el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito que inicie el Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, a dar cuenta de la **correspondencia**.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, oficio número 564/2017, recibido el 11 de agosto del presente año, remitiendo Acuerdo por medio del cual se aprobó remitir al Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción III Bis del artículo 3 y se reforma la fracción I del apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Directora General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, oficio número 168/2017, fechado el 20 de junio del año en curso, remitiendo donación de publicaciones editadas por dicho Instituto, conmemorativas al Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase a la Biblioteca de este Congreso del Estado, para su acervo de consulta.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 14, recibida el 11 de agosto del actual, comunicando la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio; asimismo la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso comprendido del 1 de agosto al 4 de septiembre de 2017, quedando como Presidenta la Diputada Erika Saab Lara. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, circular número 20, recibida el 11 de agosto del presente año, comunicando la elección de la Segunda Secretaria "B" de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, a la Diputada Leslie Bibsania Mendoza Zavaleta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Campeche, circulares recibidas el 11 de agosto del actual, comunicando la apertura del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio; la apertura y clausura de su Primer Período Extraordinario del Segundo Período de Receso; así como la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 1640.27, recibido el 21 de junio del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos y Gobiernos de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones normativas correspondientes para la instrumentación de sus sistemas locales de anticorrupción, en concordancia con lo establecido en la legislación general vigente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase a esa Cámara de Diputados las acciones legislativas que esta Sexagésima Tercera Legislatura realizó en materia anticorrupción, con lo cual se ha dado cabal cumplimiento a dicho exhorto.

Presidente: A continuación compañeros procederemos a tratar el punto de **Iniciativas.**

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y obviamente proceder a su desahogo.

Presidente: Ya estaba registrado el Diputado Etienne, entonces nada más Ciro Hernández, verdad. Ya lo apuntamos Diputado Hernández Arteaga.

Presidente: Me voy a permitir hacer uso de la palabra para dar a conocer la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Diputación Permanente de**



esta Sexagésima Tercera Legislatura, con pleno respeto a la autonomía municipal solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de esta entidad, que en los términos que establecen la Constitución Política local y las leyes, formulen y presenten sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones, para el ejercicio fiscal 2018, quienes integramos esta Diputación Permanente, con fundamento en los artículos 61, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 párrafo 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este órgano legislativo, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de esta entidad, que en los términos que establecen la Constitución Política local y las leyes, formulen y presenten sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones, para el ejercicio fiscal 2018.** Bajo la presente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Los ingresos fiscales de las haciendas públicas de cualquier ámbito de gobierno, son fundamentales para la prestación de servicios públicos; en nuestro país, los municipios se caracterizan por ser la entidad de gobierno que tiene el contacto más directo con sus gobernados, y por tener constitucionalmente a su cargo la prestación de los servicios públicos básicos para el desarrollo y bienestar de sus comunidades. Para cumplir con su cometido, el municipio se allega de recursos económicos de acuerdo a las fuentes que la propia Constitución General le define; siendo las contribuciones inmobiliarias una de sus vertientes más importantes, en donde destaca el impuesto predial no sólo por los recursos propios que genera como fuente de ingresos tributarios propios, sino también porque la recaudación predial constituye una de las variables más importantes que se considera en la definición de los coeficientes de las participaciones federales. Es decir de la fórmula de la recaudación federal participable. Al efecto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde a los municipios de la entidad la competencia para presentar ante la Legislatura estatal las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las cuales sirven de base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias, siendo éstas una importante fuente de ingresos para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de toda la comunidad. Esta actividad catastral, es de suma importancia para el municipio, estimando que es un instrumento indispensable para administrar las funciones relacionadas con el espacio territorial en el que se encuentra inscrito y, de manera especial, para las haciendas municipales, cuya función primordial es la recaudación de los impuestos gravados a los bienes inmuebles, la cual se desarrolla y ejecuta en el ámbito municipal y, por ende, tanto la integración, como la administración de la información



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

territorial es responsabilidad como ustedes saben del Municipio. Ahora bien, estimamos importante destacar que dicha responsabilidad implica, entre otras, proponer, en tiempo y forma, a la Legislatura del Estado para su análisis y autorización, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las cuales contienen las propuestas relativas a las contribuciones inmobiliarias, para recabarlas de manera uniforme desde el inicio de cada ejercicio fiscal y que sean concepto de la Ley de Ingresos del Municipio que corresponda. En este mismo sentido, por la relación fundamental que tienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de cada Municipio, por ser la base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias contempladas, consideramos los accionantes que deben ser presentadas en tiempo y forma, estableciéndose esta previsión en el artículo 133, fracción III segundo párrafo de nuestra Constitución Política local, mismo que para mayor ilustración se transcribe a continuación: *ARTÍCULO 133.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor, y en todo caso: III.-Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.*" Por otra parte, el citado artículo 133, tiene correlación con lo señalado en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, el cual determina que los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores, a más tardar el 10 de septiembre, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso, cumpliendo así con el principio jurídico ordinario de anualidad fiscal al cual se encuentran sujetas. En este contexto, con pleno respeto a la esfera de competencia de los municipios de la entidad, estimamos factible realizar una atenta excitativa a los Ayuntamientos para que realicen en tiempo y forma, las acciones tendientes para presentar a esta Legislatura, sus Iniciativas de propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para lo que será el ejercicio fiscal de 2018, a efecto de permitir el análisis respectivo, con la debida anticipación para su dictaminación y aprobación en los términos de ley. Cabe señalar que esta acción legislativa, entraña simplemente un aviso institucional y como repito respetuoso, a manera de recordatorio a los Ayuntamientos, para que cumplan debidamente en tiempo y forma con su obligación de presentar a este Congreso sus propuestas de tablas de valores catastrales. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración que la presente acción legislativa, en razón a la naturaleza de su



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

contenido, entraña una solicitud de carácter urgente que no exige la expedición de una ley o decreto y que, por tanto, en términos de la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política local, es susceptible de resolverse en definitiva por este órgano legislativo. Así también, tomando en consideración que el término para que los Ayuntamientos presenten a este Congreso sus propuestas de tablas de valores catastrales, se vence el próximo 10 de septiembre resulta entonces imperioso realizar la excitativa correspondiente a las administraciones municipales para que consideren oportunamente la remisión de sus respectivas propuestas en tiempo y forma, por lo que, al tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos plantear que esta iniciativa se someta al procedimiento de dispensa de su turno para la elaboración del dictamen correspondiente, a fin de que, en el mismo acto de su presentación, se proceda, a su discusión y resolución en definitiva por lo que se procede a emitir iniciativa de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.** La Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que presenten en tiempo y forma sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2018, como es determinado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para los efectos procedentes. Y firman pues los 7 que formamos parte de esta Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de carácter urgente y como les comentaba no entraña la expedición de una ley o de un decreto.

Presidente: Al efecto y con fundamento el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procederemos a realizar la votación en forma económica



sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, por favor sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente, muchas gracias.

Quienes estén en contra no, abstención, tampoco.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria

En contra, abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es decir por **unanimidad**.



En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado Alejandro Etienne, tenga a bien dar cuenta ahora de su iniciativa, pero antes si quiero darle la más cordial bienvenida a nuestra compañera la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, bienvenida. Adelante Diputado Etienne.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias Diputado. Honorable Diputación Permanente. El suscrito, **Diputado Alejandro Etienne Llano**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a promover **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo**, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. El Estado de Tamaulipas cuenta con una ubicación geográfica estratégica para el comercio nacional e internacional. Es la entidad del país mejor comunicada con los Estados Unidos de América, a través de 17 cruces internacionales: de los cuales, 14 son puentes vehiculares, 2 son puentes ferroviarios y un chalán fluvial. Cinco recintos fiscales en la frontera y dos en los puertos de altura fortalecen nuestra vocación para el comercio internacional. Por los cruces fronterizos y puertos marítimos y fluvial, se moviliza más de un tercio del comercio exterior de México y sus cinco ejes carreteros, con una longitud de mil 885 kilómetros interconectan a las regiones noreste, centro, litoral del golfo de México y occidente del país. La infraestructura de comunicaciones del estado cuenta con cinco aeropuertos internacionales, casi 14 mil kilómetros de carreteras y caminos y 937 kilómetros de líneas ferroviarias. Las carreteras y caminos permiten una ágil conexión con el centro y sur del país, pero también presentan riesgos para quienes los transitan; ocupando nuestra entidad el lugar número 10 a nivel nacional en "víctimas muertas en accidentes de tránsito", con 196 casos en 2015, según cifras del INEGI. Esta cifra se ha ido incrementando; específicamente, en días recientes, han ocurrido múltiples accidentes en la carretera denominada rumbo nuevo, a consecuencia de los cuales, han perdido la vida viajeros, conductores y pasajeros, y se han ocasionado cuantiosos daños materiales. Tan solo de abril a agosto del año en curso, se tiene el registro de 12 personas fallecidas, e igual número de heridas en hechos ocurridos entre los kilómetros 32 y 34 de esta carretera. Al



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

respecto, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 3 de la Ley de Tránsito del Estado, compete al Ejecutivo: "Establecer y ejecutar los lineamientos de tránsito y vialidad en los caminos y carreteras de circunscripción estatal". Por ello, es que proponemos emitir un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implemente un Programa de Seguridad Vial y se emitan los actos jurídicos que correspondan, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", y por ende, disminuir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro a promover, en los siguientes términos, el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTICULO UNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de conservación y mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", para disminuir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales. **TRANSITORIOS ARTICULO UNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición. Atentamente Democracia y Justicia Social. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Alejandro Etienne Llano, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la palabra al Diputado Ciro Hernández Arteaga.

Diputado Ciro Hernández Arteaga. Buenas tardes, gracias Diputado Presidente, estimados compañeros de la Diputación Permanente, compañera Tere Aguilar, los suscritos Diputados o los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1 inciso e), 93 párrafo 1, 2 y 3 inciso



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco a nombre de todos ellos ante este Cuerpo Colegiado para promover iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente exposición de motivos. Como es del conocimiento público de todos ustedes y de todos nosotros el Estado de Tamaulipas a partir del año 2009 registró un incremento considerable de hechos delictivos, en tales eventos se han visto afectadas y han sido víctimas muchas mujeres de nuestro estado, sobre todo en el norte y en el sur de nuestra entidad, de lo anterior se desprende que resulta necesario que el estado implemente medidas de seguridad preventivas con el objeto de proporcionar tranquilidad y confianza a las mujeres que día con día salen de sus casas a realizar sus actividades cotidianas como lo es, asistir a sus escuelas y a centros de trabajo, sólo por mencionar algunas de sus actividades, por lo que en muchas ocasiones se ven en la necesidad de solicitar un medio de transporte público como es el caso de un taxi, a fin de trasladarse de un lugar a otro, sin embargo, en ocasiones en este medio de transporte las mujeres son objeto de una serie de conductas ilícitas, como lo son robo, violación, entre otros, lo que trae consecuencias desagradables y en algunos casos irreparables para ellas y para sus familias, yo les comento, aquí en el año 2015 y como en ese tiempo fungiendo como Delegado de Desarrollo Social, en mi municipio me tocó atender un caso que después de un hecho lamentable, para Yanelli de 16 años, habitante de un fraccionamiento de ahí de nuestra Ciudad, ella estudiaba por la mañana y por la tarde trabajaba en una tienda de conveniencia y salía a las 11:00 de la noche de laborar, a las 11:00 de la noche el transporte público común ya no opera, deja de trabajar ahí en el sur aproximadamente a las 10:00 de la noche, entonces a esa hora en lo que te puedes mover solamente es en taxi, y ella tomó un taxi y el tipo que manejaba el taxi pues la violó, abusó de ella sexualmente, le dio 23 puñaladas y ella fingió su muerte para que la dejara en paz y cuando el tipo la soltó ella alcanzó a ver las placas, eso valió mucho para que Yanelli tuviera el consuelo al menos después de poder localizar a la persona, el tipo obviamente está purgando condena ahí en Altamira, pero obviamente como lo dice aquí el texto de la Iniciativa para Yanelli tuvo consecuencias ya irreparables, una de las puñaladas le afectó el movimiento de una de sus extremidades, su mano y su brazo derecho, afortunadamente ella está viva, hace poco la visité porque me encargó mucho ahí que el abogado atendiera el tema porque logró el tipo pues no sé en qué forma que nada más se le imputará un sólo delito de los tres que prácticamente cometió, entonces ella lo que tiene digo ha superado, recibió el apoyo en ese momento y atención del gobierno, yo como delegado me mandaron, como delegado de SEDESOL, había un esquema de atención a las víctimas que tenían algún delito en cuanto a atenderlas, en otorgarles un apoyo, un subsidio,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

ahorita obviamente se me acercó a mí porque obviamente tiene el temor de que pues nada más le dieron una, le cargaron un delito y le dieron una sentencia, una condena que a lo mejor puede ir disminuyendo y pues ella tiene el temor de que esta persona salga después; y pues lo que menos quiere ella es volverlo a ver, entonces ella gracias a Dios está bien, ahorita ya tiene 19 años, rehízo su vida y ya está a punto de dar a luz, hace 2 meses que la vi y pues bueno, éste es un caso que a nosotros allá nos sacudió mucho, y bueno en razón y en función de ella y de muchas otras mujeres en el Estado y en este contexto, pues se pide que sea aceptada y tomada en cuenta, esta Iniciativa, todos como personas estamos expuestos a ser víctimas de un delito, pero también es que las mujeres se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad en razón de su propia naturaleza, por lo que al ser víctima trae como consecuencia una serie de problemas, obviamente para la familia, principalmente los hijos que se quedan en el desamparo, más aún si la mujer hace las funciones de padre y madre, por lo que es de suma importancia que como representantes populares trabajemos en acciones que tengan por objeto la implementación de políticas públicas en beneficio de la sociedad y en especial de la mujer, por las razones antes señaladas, en este tenor preciso que tanto en la Ciudad de México, en el Estado de Puebla, en el norte de nuestro Estado, específicamente en Reynosa ya existen programas supervisados por la autoridad competente de nuestro Estado, mediante los cuales y previo una serie de requisitos a los concesionarios interesados en prestar el transporte público únicamente para mujeres, en unidades operadas exclusivamente por mujeres, sin duda ha dado resultados importantes, originando con ello una reducción considerable de los ilícitos cometidos en contra de las mujeres que solicitan el servicio o un medio de transporte público como lo es el de los taxis. Por lo antes expuesto, el presente Punto de Acuerdo tiende solicitar respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones a la Subsecretaría de Transporte de la entidad para que implemente el programa denominado taxis rosas, mismo que deberá ser operado por dicha dependencia, lo cual generaría mayores oportunidades y fuentes de empleo para las mujeres en nuestro Estado, para tal efecto, se convoque a todos ustedes, pero a los que cuentan con concesión para prestar el servicio de transporte público, expedida por el Gobierno del Estado para que de manera voluntaria, participen en dicho programa, en virtud de que en la seguridad de los habitantes del Estado debemos participar conjuntamente gobierno y sociedad, sólo así tendremos el Tamaulipas que todos los ciudadanos deseamos, ahora bien estamos conscientes que la implementación de este programa requiere recursos económicos, los cuales no se encuentran en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Poder Legislativo para este ejercicio



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

2017, sin embargo es de suma importancia que se tome en cuenta como una prioridad para establecerlo en el presupuesto que se ejercerá para el año 2018, el cual también corresponde a aprobar a esta legislatura. Por tal motivo, me permito someter a este cuerpo colegiado para su estudio y dictamen el siguiente Punto de Acuerdo, mediante el cual con pleno respeto a su ámbito de competencia, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones a la Subsecretaría de Transportes Público del Estado para que se implemente el programa denominado: TAXIS ROSAS, el cual prestará el servicio de transporte público, únicamente a las mujeres, y las unidades deberán ser operadas, única y exclusivamente por mujeres, atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muy bien Diputado José Ciro Hernández Arteaga, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso f), 54 párrafo I y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Gracias con esto terminamos el tema, el apartado de Iniciativas y ahora pasamos al punto séptimo de **dictámenes**, compañeras y compañeros diputados vamos a desahogar este punto.

Nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras Literarias de Autores Tamaulipecos.

Por lo cual, solicito al Diputado Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente, por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz, la Diputada Beda Leticia Gerardo únicamente.



Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Con su permiso Diputado Presidente, muy buenas tardes compañera Diputada, compañeros Diputados, una vez analizada la acción legislativa hecha de nuestro conocimiento, como integrantes de esta Diputación Permanente, tengo a bien exponer las siguientes consideraciones a la misma, con base en los siguientes argumentos, en primer orden de ideas la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, celebrada en la Ciudad de México en el año de 1982, tuvo como uno de sus principales logros, la nueva definición de cultura, misma que se adoptó como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social, ello engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano y los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Aunado a lo anterior, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, reconoce como derecho humano que "toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales". Además, "el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con el pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural". Por lo que concierne a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en congruencia con la Ley Suprema, reconoce a sus habitantes en su artículo 17, fracción X, el derecho de acceso a la cultura, en los términos referidos en el párrafo anterior. En tal entendido, tanto el gobierno del Estado, así como los Ayuntamientos deberán de considerar las acciones y recursos para el desarrollo de actividades tendientes a la preservación y promoción de la cultura y las artes, y la capacitación y profesionalización de los creadores, dentro de sus planes, programas y presupuestos, fundamento que se establece en el artículo 4 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas. Cabe poner de relieve que, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, es una autoridad a la cual le atañe la observancia de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, misma que establece las bases para la implementación de las políticas públicas necesarias para fomentar y promover el hábito a la lectura y la creación de libros; y toda vez que el derecho a la educación y a la cultura son garantías que consagra nuestra Constitución, esta ley pretende elevar el fomento y promoción de la lectura en Tamaulipas, como método eficaz para el enriquecimiento cultural del pueblo tamaulipeco. Por tanto y con base en el artículo 9o. de la Ley aludida, a éste le corresponde entre otras acciones, fomentar y promover la lectura, escritura, publicación y distribución de libros; organizar todo



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

tipo de actividades y eventos que promuevan libros con contenidos de calidad y estimulen el hábito de la lectura; promover la edición y reedición de libros de autores tamaulipecos; creación de obras literarias en lenguas indígenas del Estado; y con base en la disponibilidad presupuestal, promover durante el mes de abril de cada año, la realización de la Semana Estatal de Promoción a la Lectura, observando el principio de máxima publicidad en su difusión, entre otras. En esa tesitura, estimo procedente la presente acción legislativa, toda vez que una obra literaria constituye un elemento indispensable para promover y difundir la cultura, además de ser portadora de la diversidad lingüística y cultural, contribuyendo a la conservación y transmisión del patrimonio cultural para nuestro Estado, así como también, permite la creación de bienes y valores indispensables para el desarrollo de la Entidad; por tanto, resulta necesario que el Estado a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, establezca mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras literarias de autores tamaulipecos. Aunado a lo anterior, quiero precisar que el objeto de la presente iniciativa converge con el objetivo y la estrategia del rubro de cultura establecido en el Eje de Bienestar Social del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en cuanto a la premisa de generar una oferta cultural vasta y diversa, con base en el impulso de la cultura y el arte como manifestaciones, cuyos beneficios se difunden por toda la sociedad y la impactan de manera sustantiva; de manera específica, lo referido en la línea de acción 2.6.1.6, la cual establece expresamente el propósito de ampliar la oferta cultural, apoyando a los artistas tamaulipecos con espacios para la promoción y con facilidades para la exposición y difusión de sus obras, por lo que estoy cierto que, el exhorto que nos ocupa habrá de incentivar y dar la pauta para el cumplimiento eficiente de este lineamiento en favor de los autores tamaulipecos. En tal virtud, propongo que la presente acción sea votada en sentido procedente, con base en las consideraciones planteadas con antelación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer, con relación a la propuesta referida Beda Leticia Gerardo, los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley, muchas gracias son 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Compañera y compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por 7 votos a favor, es decir por unanimidad, en tal virtud se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Compañera y compañeros Legisladores, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto fomentar las inversiones y competitividad en este sector, con el fin de crear nuevas fuentes de empleo para ésta y poder contribuir al mejoramiento del bienestar social. Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario Humberto Rangel Vallejo, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones por favor.

Secretario: Con gusto, diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Víctor Meraz, algún Diputado más?, adelante Diputado Víctor Meraz.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Gracias Diputado, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Del análisis realizado al asunto que nos ocupa, se observa que tiene como propósito efectuar reformas a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, a través de las cuales se incorporan tres vertientes de política pública en materia de turismo, tales como los mecanismos de inversión, la simplificación de trámites y la competitividad turística. Dada la importancia que representa desarrollar mecanismos que contribuyan al fortalecimiento del turismo tamaulipeco, de las empresas y prestadores de servicios, tengo a bien realizar las siguientes precisiones: Actualmente, México es reconocido por el turismo de sol y playa, pero existen señales de su agotamiento. En ese sentido, existen áreas de oportunidad para desarrollar productos turísticos atractivos y sustentables en el campo del turismo cultural, de negocios, ecoturismo y aventura, turismo de salud, deportivo y de lujo. Permanecen amplios rezagos en materia de infraestructura y de recursos humanos suficientemente capacitados para brindar atención y servicio de calidad, lo cual limita el flujo de turistas. Los esquemas de financiamiento para la inversión turística han resultado insuficientes para el desarrollo de negocios y para fortalecer las redes de infraestructura que faciliten el movimiento de turistas. Derivado de lo anterior, considero que la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

presente acción legislativa genera un espacio de oportunidad para contribuir al fortalecimiento de la Inversión Turística, por lo que la adición del artículo 54 BIS a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, se observa que tiene como objeto mejorar los mecanismos de inversión en materia turística a través del establecimiento de un plan de trabajo en el mes de septiembre de cada año, con la finalidad de gestionar los recursos necesarios para generar medidas que busquen el desarrollo económico y social del sector. Otra de las acciones planteadas radica en hacer partícipe a las asociaciones civiles, instituciones públicas, privadas y sociales, así como organismos gubernamentales en sus respectivas competencias, para promover, junto con la Secretaría de Turismo, la creación de empleos y oferta turística, lo que se considera una medida incluyente y dinámica para incentivar la generación de fuentes laborales, así como una atractiva propuesta para invertir en este ámbito. Lo anterior impacta de forma positiva en el sector turístico al ser fortalecido a través de nuevas fuentes de ingreso, que además de aportar a la economía familiar, por su giro comercial, hacen más atractiva la oferta turística en los destinos que Tamaulipas posee. Por otra parte, se propone como obligación para las dependencias estatales y municipales vinculadas al tema del turismo, otorgar a los inversionistas y prestadores de servicios turísticos la agilización y simplificación de trámites y procedimientos a través de una ventanilla única, para el cumplimiento de sus obligaciones, como para la obtención de apoyos, lo cual es un factor que genera confianza entre quienes pretendan establecer una empresa de este sector en nuestra entidad. Ha quedado demostrado que la simplificación de trámites burocráticos permite otorgar mayor fluidez al proceso de instalación de empresas comerciales en cualquier giro, dado el interés por parte del sector turístico en que mayores empresas se generen en nuestro Estado, es que se incentiva a los empresarios de esta forma, otorgando las facilidades que se requiera para su instalación. Por lo que respecta a la reforma del artículo 57 referente a competitividad turística, la propia iniciativa la define como la capacidad y habilidad para crear, ofrecer y sostener actividades, productos y servicios turísticos con el valor añadido que permitan generar desarrollo económico y social del Estado, en un marco de competencia nacional e internacional, basado en los principios de rentabilidad, sustentabilidad, evaluación continua, entre otros que se consideren necesarios. Al respecto, se es coincidente con la propuesta en razón de que en el orden federal se cuenta ya con un Instituto de la Competitividad Turística, que permitiría trabajar de manera coordinada con las autoridades estatales de la materia, a fin de fortalecer este rubro. En este mismo artículo materia de reforma, se propone que la Secretaría elabore anualmente el Índice de Competitividad Turística del Estado de Tamaulipas, pudiéndose apoyar en las principales



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

instituciones educativas del Estado y tomando en cuenta como mínimo los principios básicos de rentabilidad, sustentabilidad, y evaluación continua, razón de más para respaldar la propuesta, como ya se dijo, al colaborar en el orden federal con el Instituto de la Competitividad Turística, Tamaulipas será colocado a la vanguardia en la materia. Por todo lo anterior, me permito solicitar se declare procedente el sentido de la presente iniciativa, para lo cual pido a ustedes compañera y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente el respaldo a dicha propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Víctor Meraz Padrón, compañeras y compañeros diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el diputado Víctor Meraz los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra, abstenciones, compañera y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones es decir por unanimidad, en tal virtud se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, rendirá, en su oportunidad, al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en su momento oportuno. En seguida nos encontramos ante el análisis, discusión y dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI del artículo 1, y se reforman la fracciones V del artículo 10 y XI del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, que pretende incorporar el concepto de relevo generacional como una medida que contribuya a generar estabilidad en el campo y a su vez garantice la sustentabilidad y permanencia del sector rural, para tal efecto solicito respetuosamente al Diputado Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y en su caso ayudarnos a llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz?, Diputado Humberto Rangel Vallejo.



Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias Diputado, compañera y compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, es de observarse que tiene por objeto realizar reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar en su contenido el concepto de relevo generacional como una medida que contribuya a generar estabilidad en el campo y a su vez garantice la sustentabilidad y permanencia del sector rural. Es conveniente precisar que la principal demanda y exigencia de los jóvenes que buscan emprender y arraigarse en el campo, tiene que ver con la falta de apoyos. Los agricultores generalmente se quejan de la falta de apoyos, de las dificultades y trabas burocráticas para acceder a los programas. Los tiempos para acceder a los proyectos son muy limitados, las ventanillas se cierran en determinadas fechas, cuando deberían estar abiertas de forma permanente, aunado a ello, una vez que se logra acceder al beneficio de un programa, el recurso se demora suficiente tiempo en llegar a manos del productor. Hace falta un mayor acercamiento y vinculación de parte de las autoridades, mayor difusión, socialización de los programas y asistencia técnica, sobre todo en el arranque de los proyectos. Ahora bien, la enorme extensión territorial y el gran potencial que tiene el país para realizar actividades agropecuarias, agroindustriales o agroempresariales, por citar algunas de las que conciernen al sector rural, representan un espacio de oportunidad para el desarrollo y crecimiento de sus habitantes, principalmente para las nuevas generaciones, es decir para nuestros jóvenes, a quienes se les debe de impulsar con base en políticas públicas que les ofrezcan condiciones y oportunidades atractivas para reactivar su inclusión en las actividades económicas y productivas del campo. Estimo que lejos del estigma negativo que pesa sobre el sector, el campo es una gran fuente de oportunidades para poder emprender negocios. Las oportunidades están en el campo, siempre han existido, el problema es que los jóvenes están muy desinformados y desconocen todas las posibilidades de desarrollo y crecimiento que hay en el sector, por lo que, en ese sentido, considero que se justifica la iniciativa que nos ocupa, toda vez que su objeto conlleva a mostrar a las nuevas generaciones que el campo es atractivo en cuanto a las oportunidades que dicho sector otorga. Además, creo pertinente señalar que la desvalorización del campo se aprecia al analizar la situación de los ejidos: sólo 3% de los ejidatarios en el país son jóvenes de entre 18 y 31 años, mientras que poco más del 50% de los ejidatarios ronda los 60 años, según datos de la Procuraduría Agraria. Esta desvalorización cultural del sector agrario, la falta de oportunidades, la diferencia salarial entre las zonas urbanas y rurales y la falta de capital para invertir, son los principales obstáculos para el relevo generacional en el campo. En ese sentido, soy coincidente con el



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

presidente de la Comisión Jóvenes Líderes del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), Gerardo Cárdenas Barba, quien en el marco del Foro Global Agroalimentario en 2015, expresó que el objetivo del relevo generacional, es aprovechar la experiencia productiva de los adultos con los conocimientos de los jóvenes, sobre todo en las nuevas tecnologías, para fortalecer las cadenas agroalimentarias. Asimismo, refirió que los factores que inhiben la participación de los jóvenes en el campo se relacionan también con la falta de apoyos, los altos costos de los insumos, la falta de técnicos y especialistas, de capacitación y asistencia técnica, la inaccesibilidad en pequeña escala de tecnología eficiente, la desorganización de los productos y sobre todo el intermediarismo que si fue efectuando al productor, es por ello que el relevo generacional en el campo requiere que este sector sea atractivo con políticas públicas atractivas y reglas de operación que no sean complicadas y otras acciones que incentiven la productividad como el acceso al financiamiento en buenos términos, además de facilitar cadenas enlazadas desde el productor hasta el comercializador. De no revertirse la tendencia de envejecimiento en el campo, los especialistas en este tema, aseguran que se verá amenazada la competitividad y productividad de dicho sector, lo que ocasionará serias repercusiones para la autosuficiencia alimentaria en un futuro cercano, así como para la rentabilidad y tecnificación del campo, sin embargo considero que es preciso realizar algunos ajustes de forma a la estructura normativa y que por técnica legislativa se consideran que contribuyen a otorgarle mayor precisión y certeza jurídica, sin afectar el sentido de su objeto, los cuales se señalan en este cuadro comparativo que solicitamos se les entregue con anterioridad, en razón de lo antes expuesto compañeras y compañeros Legisladores, propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente, ya que con ello habremos de coadyuvar a garantizar en cierta medida las necesidades de seguridad alimentaria del país, la permanencia de los jóvenes en el área rural, la revalorización de las labores del campo, así como la apertura de más oportunidades a las nuevas generaciones de dicho sector. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Humberto Rangel, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones es decir de manera unánime. En tal virtud se solicita a servicios parlamentarios de este Congreso



elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente los Poderes Ejecutivo y Judicial y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las Universidades y Empresas en la Entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Rafael González Benavides tiene usted la palabra.

Diputado Rafael González Benavides. Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. La igualdad de género es un derecho protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, tal como está expresado en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación y ésta sólo será posible en la medida en que se prevenga, sancione y erradique la discriminación contra las mujeres, en ese sentido la igualdad de género es parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y es necesario llevar a cabo acciones que eliminen esa desigualdad y se corte la brecha entre mujeres y hombres, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, el origen étnico, la orientación sexual y el nivel socioeconómico, entre otros, si bien es cierto que la promulgación de leyes y la re



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

implementación de políticas públicas en favor de las mujeres registra un gran avance para alcanzar la igualdad sustantiva, es necesario que leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en las distintas esferas sociales y personales y exista un contexto propicio para materializarlo en los hechos, es decir, implica la obligación y voluntad del Estado para remover todos los obstáculos que enfrenta para alcanzar fehacientemente la igualdad. En ese sentido considero que para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, es necesario garantizar que las mujeres no sean discriminadas directa e indirectamente, ni en el ámbito público ni el privado, mejorar la situación de facto de las mujeres a través de políticas y programas concretos y eficaces, hacer frente a la presencia de estereotipos de género que afecten a las primeras tanto por acciones individuales como por leyes y estructuras e instituciones jurídicas y sociales. Con base a lo anterior considero que la propuesta de punto de acuerdo que promueve la campaña "SHE FOR SHE" que es inglés y se llama en español " ELLOS POR ELLAS" en un movimiento solidario desarrollado por las Naciones Unidas Mujeres, el cual responde a las premisas de los fundamentos convencionales constitucionales y legales antes descrito, en ese sentido de garantizar la igualdad de género y proteger la dignidad de las mujeres, esta campaña involucra a hombres y niños como defensores y partícipes de la causa, ya que dicho movimiento tiene como misión romper el silencio y alzar las voces para pedir a las personas que intervengan en favor de la igualdad de género y los derechos de la mujer, como objetivo general del mismo se encuentra en él generar conciencia sobre la problemática y crear una cultura de responsabilidad en niños y hombres, a fin de eliminar cualquier forma de discriminación y violencia contra las niñas y las mujeres ya que con esta campaña se pretende que niños y hombres formen parte del movimiento global como defensores y partícipes para promover los derechos de la mujer, a fin de que la igualdad de género sea una realidad consumada y con ellos crear una visión conjunta, a fin de lograr el progreso para hombres y mujeres, incluso si queremos crear economías fuertes, lograr los objetivos de desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las mujeres, familias y comunidades, es fundamental empoderar a las mujeres y desarrollar condiciones para su plena participación en la economía, educación, la cultura, los negocios, la política y en todas las áreas de desarrollo. Por lo anterior, compañeras y compañeros Legisladores los invito a dictaminar procedente la iniciativa en análisis y sumarse a esta campaña, extendiendo su difusión en nuestros ámbitos de desenvolvimiento personal y público, a la vez que de la manera más atenta y respetuosa los invito a que apoyen la presente iniciativa para que juntos contribuyamos a poner fin a la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Rafael González Benavides.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones es decir por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta realizar de un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la Promulgación de la Constitución Federal.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Carlos García.

Diputado Carlos Alberto García González. Gracias Diputado Secretario. A lo largo de su vigencia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

estructurado y organizado las instituciones del Estado, ha ahuyentado la actuación de nuestras autoridades públicas y de la sociedad y ha establecido como ustedes saben las bases de los mecanismos legales para que la ciudadanía se encuentre en condiciones de exigir un amparo eficaz y eficiente de todos sus derechos, para ello festejar y promover la promulgación de nuestro máximo ordenamiento jurídico, así como en los acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Constitución general, es de reconocer la obra del constituyente de 1917, en tal virtud este año en el ámbito federal y estatal se efectuaron con especial énfasis los actos cívicos, a fin de conmemorar el Centenario de la Constitución Política General, por lo que se realizaron diversas actividades conmemorativas, homenajes, expresiones y demás acciones que tuvieron a bien resaltar nuestra historia constitucional, lo anterior ha cumplido con el propósito superior de difundir entre los educandos de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Estado la importancia que revisten los elementos que enaltecen el espíritu de celebración hacia todo aquello que representa México. Ahora bien, sin demérito de la loable acción legislativa sabemos que es un imperativo que todas las instituciones del Estado participen en los festejos conmemorativos de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, cabe poner de relieve que estos festejos se lleven a cabo durante el mes de febrero de cada año, toda vez que la promulgación de la Ley Suprema precisamente fue realizada el 5 de febrero, no obstante lo anterior, cabe hacer mención que los actos conmemorativos de este acontecimiento histórico no fueron emitidos por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal ni por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, toda vez que se llevaron a cabo distintos eventos en el marco del Centenario de la Constitución General para resaltar también la celebración del Centenario del artículo 3º constitucional, el cual consagra el derecho que tiene toda persona precisamente a recibir educación, es precisarse que el fin de la acción legislativa que nos ocupa aunque es meritorio, sin embargo a exhortar a las Instituciones Públicas y Privadas de Educación en el Estado, para que realicen un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la promulgación de la Carta Magna, pues con todo respeto resulta extemporáneo por rebasar el ámbito temporal de aplicación. Con base en lo anterior y toda vez que ya se legalizaron las acciones conducentes para conmemorar la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estima que se ha cumplido con el objeto de la iniciativa, por lo que tengo a bien proponer declarar sin materia el presente asunto, en virtud de los documentos vertidos, solicito su apoyo decidido para aprobar la presente propuesta compañeras y compañeros Diputados.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por su servidor.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones es decir por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 57 fracciones I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas***, para que se incremente el Fondo de Atención a Víctimas del Delito.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Tiene la palabra el Diputado Ángel Romeo.

Diputado Ángel Romeo Garza. Buenas tardes, con el permiso de la compañera y compañeros Legisladores de esta Diputación Permanente. En primer término cabe mencionar que el tercer párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todas las autoridades en el ámbito de su



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

competencias tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar, reparar las violaciones de los derechos humanos en los términos que establezca la Ley, por su parte el apartado C del artículo 20, establece los derechos de las víctimas y de los ofendidos, de los delitos destacados en el apoyo integral y la reparación del daño. Ahora bien, es preciso mencionar que en nuestra entidad federativa el día 1° de julio del 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, anexo al número 78 a la Ley Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, que es el ordenamiento que pretendía reformar el promovente mediante la iniciativa objeto del presente dictamen, dicha Ley fue abrogada mediante la expedición de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto LXIII-156 por la actual Legislatura el 11 de abril del presente año y publicada en el anexo al Periódico Oficial Extraordinario, del día 8 mayo del mismo año, no obstante ambos ordenamientos, tanto el abrogado como el vigente, establecen y regulan el fondo cuyo porcentaje se proponía incrementar el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, el cual tiene como fin brindar los recursos necesarios para ayudar y reparar integralmente los daños causados a víctimas del delito y víctimas de violaciones a derechos humanos, con base en criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas, ahora bien, la Ley de Víctimas en el artículo 132 fracción II dispone un porcentaje de 0.014% del gasto programable del presupuesto de egresos de la federación para la constitución del fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral de la Federación y Homologación de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 123 fracción II un porcentaje igual respecto a la conformación del fondo estatal, por lo que nuestra legislación se encuentra en perfecta armonía con la normatividad general de la materia, resultando dicho porcentaje una cantidad suficiente para atender las necesidades de este rubro, motivo por el cual en mi opinión no procede el incremento propuesto. Por otra parte cabe acotar que los recursos que se obtienen de productos de enajenaciones de los bienes que se han decomisado en los procedimientos penales, también los recursos provenientes de las finanzas o garantías que se hagan efectivas cuando los procesados incumplan con las obligaciones impuestas por la autoridad, de igual forma del monto de las reparaciones de daño no reclamadas, también por las aportación altruistas, además de los rendimientos que generan los recursos que obren en el fondo, agregándole también los montos que se recuperen en virtud de derecho de repetición y demás recursos que determinen las disposiciones aplicables. El fondo se estará incrementando de una manera considerable, aunado lo anterior cuando



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

la situación lo amerite es de destacarse que la propia Ley y su reglamento establecen que se podrá crear un fondo de emergencia para los apoyos de ayuda inmediata, los que podrán ser de alojamiento, alimentación, transporte de protección y de asesoría jurídica, el cual tendrá adjudicado parte de los recursos de fondo por un tiempo determinado. Cabe mencionar también que el Fondo Estatal será administrado por una Institución de Banca de Desarrollo que funja como fiduciaria de acuerdo con las instrucciones del Gobierno del Estado en su calidad de fideicomitente, siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas, es así que toda vez que ha transcurrido la temporalidad a la que se sujeta el interés particular del promovente de la acción legislativa de ejercer un incremento en el porcentaje de dicho fondo estatal para el año fiscal 2017, además de que el porcentaje de dicho fondo se encuentra homologado con la ley general, resulta ineludible declarar sin materia el presente asunto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Ángel Romeo Garza. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Ángel Romeo Garza.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones es decir por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos de quien fuera servidor público del***



Gobierno del Estado el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Compañera y compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente, como es de nuestro conocimiento es potestad de este Poder Legislativo decretar pensiones a favor de quienes prestaron sus servicios al Estado y que como consecuencia de su trabajo desempeñado han perdido la vida. Por ello me permito señalar que es pertinente que el Estado haga un justo reconocimiento de su entrega a los Servidores Públicos que salvaguardan nuestra seguridad, pero sobre todo sepamos corresponder a las familias de esos trabajadores del Estado quienes en muchas ocasiones dejan hijas e hijos en el desamparo y con una pérdida irreparable para toda la familia. Es así que considero que el otorgamiento de esta pensión constituye un acto jurídico que envuelve una prestación justa y necesaria, por lo cual es pertinente otorgarla en favor de la ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes, así como a los niños Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, quien se desempeñó con honestidad, rectitud y probidad durante en su encargo como Jefe de Departamento de Bodega de evidencias de la Coordinación Regional del Sistema Penal, Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo anterior compañeros Legisladores esta acción legislativa es un acto que contribuye a la justicia y seguridad social, por lo que considero que debe contar con el voto favorable de quienes integramos esta Diputación Peramente. Es cuanto.



Presidente: Muchas gracias al Diputado Alejandro Etienne Llano. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Etienne Llano.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones es decir por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga Pensión Vitalicia en favor de la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Carlos Alberto García González tiene usted la voz.

Diputado Carlos Alberto García González. Compañeras y compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente, es potestad de este Poder Legislativo decretar pensiones a favor de quienes prestaron sus servicios eminentes al Estado y que como consecuencia de su trabajo perdieron la vida, por



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

ello estimo pertinente que se reconozca su entrega, dedicación y valor a la invaluable labor de velar por la seguridad de todas y todos los tamaulipecos, el sentido de otorgamiento de esta pensión constituye un acto jurídico que envuelve una prestación justa a favor de las familiar de los Servidores Públicos que como ya comentó el Diputado Etienne antepusieron el bienestar colectivo sobre el personal, demostrando un alto grado de lealtad y vocación de servicio, es así que como integrante de este órgano dictaminador, considero que el objeto de la iniciativa promovida por el Titular del Ejecutivo Estatal el Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, cumple con el propósito de justicia social pero sobre todo contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomenta la certidumbre jurídica de la persona y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general, por lo cual considero que debe contar con el voto favorable de quienes integramos esta Diputación Permanente. Es cuanto.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta que acaba de hacer su servidor.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones es decir por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, antes de clausurar nada más quiero invitarlos, están unos compañeros de la Universidad Autónoma de Tamaulipas aquí en la Biblioteca que vienen a obsequiarnos algunos ejemplares para nuestro acervo en la biblioteca y les pido con respeto si nos pudiéramos ir todos terminando esta sesión para allá para recibir como Diputación Permanente esta donación de libros. Se clausura la presente sesión, siendo las **dieciocho** horas, con **dieciocho** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el próximo **miércoles 23** de agosto a partir de las **11:00** horas. ¡Muchas Gracias!